



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO Nº 5.281 / 28 May 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento Nº 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir servicio de alimentación para jornada "Sensibilización de Lengua de Señas" para docentes de la Escuela Arrau Méndez de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: COMERCIAL EL PARRON, RUT: [REDACTED], cotización sin Nº, de sin fecha, por un total de \$76.700.- IVA Incluido; ANA VIVANCO CÁCERES, RUT: [REDACTED], cotización Sin Nº, de sin fecha, por un total de \$162.500.- IVA Incluido y, SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: [REDACTED] cotización Sin Nº, de fecha 07/05/2015, por un total de \$154.700.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el proveedor que cumple con el 100% del servicio solicitado es SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: [REDACTED] en relación al resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir el servicio de alimentación, al proveedor es SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: [REDACTED]
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$154.700.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).-Que, el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "Servicio de alimentación para jornada "Sensibilización de Lengua de Señas" para docentes de la Escuela Arrau Méndez de Parral", al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos (\$154.700.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Arrau Méndez.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.01.001 "para personas", con cargo a LEY SEP de la Escuela Arrau Méndez.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


ABOGADO


ALCALDE
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/IDH/ARC/UPO/PAH/DAO/LBA/aog.-
DISTRIBUCIÓN: D.A.E.M.

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.